

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2.014**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día tres de octubre de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar

Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.014.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 12 de septiembre de 2.014, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

2.1.1.- DON JUAN GARCÍA GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan García García, para las obras consistentes en enlosado de placeta con zócalo (30 m2 de

reposición de tejas y solería de cubierta y 30 m² de solería), para edificación sita en Avda. España, nº 8, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571815X,4134341Y, y Referencia Catastral: 1945722WG7314N0001EW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 2 y 10 de septiembre de 2.014, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan García García, para las obras consistentes en enlosado de placeta con zócalo (30 m² de reposición de tejas y solería de cubierta y 30 m² de solería), para edificación sita en Avda. España, nº 8, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571815X,4134341Y, y Referencia Catastral: 1945722WG7314N0001EW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada, junto con el Presupuesto de Ejecución Material y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 2 de septiembre de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 900,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 36,000 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 4 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan García García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 11 de septiembre de 2.014

El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.2.- DON JOSÉ FRANCISCO GAVILÁN MESAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Francisco Gavilán Mesas, para las obras consistentes en reparación de balcón, para edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 109, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571700X,4134475Y, y Referencia Catastral: 1746501WG7314N0001LW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 5 y 26 de septiembre de 2.014, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Francisco Gavilán Mesas, para las obras consistentes en reparación de balcón, para edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 109, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571700X,4134475Y, y Referencia Catastral: 1746501WG7314N0001LW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada, junto con el Presupuesto de Ejecución Material y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5 de septiembre de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 250,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 10,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un andamio de 3 m² durante 3 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalado por el promotor.*

QUINTO.- *Notificar el Acuerdo a Don José Francisco Gavilán Mesas, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 11 de septiembre de 2.014
El Alcalde,*

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.2.- OBRAS MAYORES.-

2.2.1. DON JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Francisco Rodríguez Sánchez, para las obras contenidas en el Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda sobre Local existente, en Calle San Juan, nº 98, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571725X;4134648Y, y con Referencia Catastral: 1646809WG7314N0001LW, redactado y firmado por el Sr. Arquitecto Don Francisco Carrasco Pérez, con visado electrónico con nº Expte: 14-00552-BE, de fecha 13 de mayo de 2.014, del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 18 de septiembre de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder a Don Juan Francisco Rodríguez Sánchez Licencia de Obras para Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda sobre Local existente, firmado por el Sr. Arquitecto Don Francisco Carrasco Pérez, con visado electrónico del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, nº expediente 14-00552-BE, para edificación sita en Calle San Juan, nº 98, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571725X;4134648Y, y con Referencia Catastral: 1646809WG7314N0001LW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada junto con el Proyecto Básico y de Ejecución, y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 de septiembre de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) El interesado deberá presentar el nombramiento de la Dirección Técnica de la obra antes del inicio de la misma.

d) El interesado deberá presentar Ficha Estadística de Edificación y Vivienda antes del inicio de las obras solicitadas.

e) El interesado deberá depositar una Fianza de 200,00 euros, correspondientes a los posibles daños o reposición de acerado durante la ejecución de la obra.

f) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en el proyecto presentado, por importe de 64.581,84 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 1.549,96 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan Francisco Rodríguez Sánchez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria a 2 de octubre de 2.014
El Alcalde

Fdo. Gaspar Masegosa García.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-

3.1.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN. DOÑA ANA ROSA CASTELLANOS CASTELLANOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Reconocimiento de la Situación de fuera de ordenación de la edificación sita en Paraje Los Colorados, Polígono 8, Parcela 111, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 577534X,4134596Y, y Referencia Catastral: 00302100WG73D0001DW, instruido a instancia de Doña Ana Rosa Castellanos Castellanos.

Visto el Certificado de Antigüedad y Solidez de vivienda unifamiliar aislada, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Manuel Francisco Fernández Oliver, con visado colegial de fecha 16 de septiembre de 2.014, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, N° Expte: 2014/1661-7.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 17 de septiembre de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Situación Legal de Fuera de Ordenación de la edificación sita en Paraje Los Coloraos, Polígono 8, Parcela 111, del Término Municipal de Cantoria, propiedad de Doña Ana Rosa Castellanos Castellanos, y cuyas coordenadas UTM son: 577534X,4134596Y, y Referencia Catastral: 00302100WG73D0001DW, ya que respecto de la edificación objeto de reconocimiento no se

encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada.

SEGUNDO.- Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:

- Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.
- Obras y usos establecidos por el Plan General de Ordenación Urbanística en función del grado de compatibilidad de la edificación respecto a las distintas categorías del suelo no urbanizable establecidas por la ordenación urbanística y, supletoriamente, por lo dispuesto en la Disposición adicional primera, apartado 3, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

TERCERO.- Una vez reconocida la situación legal de fuera de ordenación de la edificación, procede que por la interesada se solicite la correspondiente Licencia de Ocupación, que le será concedida, previos Informes Técnico y Jurídico.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Ana Rosa Castellanos Castellanos, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 2 de octubre de 2.014
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- RECONOCIMIENTO DE SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DON CLEMENTE GARCÍA GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Reconocimiento de la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación de edificación sita en Paraje La Hoya, Polígono 10, Parcela 160, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 567037.18X,4135083.06Y, con Referencia Catastral: 04031A010001600000RR., instruido a instancia de Don Clemente García García.

Visto el Certificado de Reconocimiento de la Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico, Don Antonio Navarro Pastor, con visado electrónico de fecha 9 de abril de 2.014, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería, Nº Expte: 2014/679-1

Visto el Informe de la Delegación Territorial de Almería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el que concluye que: "...en resumen, la parcela en cuestión está ubicada en la llanura de inundación del Río Almanzora, que en este tramo no está encauzado y dichos suelos son inundables, tanto para avenida máxima con periodo de retorno de 100 años, como con la de 500 años... Por ello la edificación sólo debería destinarse a usos que no impliquen la estancia continuada o la pernóctación".

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 11 de septiembre de 2.014 y emitidos en sentido desfavorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- No proceder al Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de la edificación sita en Paraje La Hoya, Polígono 10, Parcela 160, del Término Municipal de Cantoria, propiedad de Don Clemente García García, y cuyas coordenadas UTM son: 567037.18X,4135083.06Y, con Referencia Catastral: 04031A010001600000RR, ya que la edificación se encuentra ubicada en una llanura de inundación del Río Almanzora, vulnerándose lo preceptuado en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a Don Clemente García García, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 2 de octubre de 2.014
 EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García"

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes,
ACUERDA:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS SL	2014005189	31/08/2014	21,45 €
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL	26	30/09/2014	16.443,90 €
TALLERES LONGO SL	50-0000156	01/09/2014	2.401,17 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1365	30/09/2014	750,20 €
ESTUDIO DE INGENIERIA FOMINTAX	29/2014	01/10/2014	14.320,35 €
INDALPLAGA SANIDAD AMBIENTAL SL	135	25/06/2014	2.008,60 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL	61/2014	30/09/2014	1.018,42 €

MONTAJES ELECTRICOS MARTOS SL	84	27/09/2014	363,00 €
MONTAJES ELECTRICOS MARTOS SL	83	27/09/2014	266,20 €
FRANCISCO JOSE FERNANDEZ GOMEZ	170	15/09/2014	9,68 €
FRANCISCO JOSE FERNANDEZ GOMEZ	166	02/09/2014	167,67 €
JUAN FCO. MARTINEZ LOPEZ	140009	27/08/2014	395,00 €
DISCAPACIDAD Y UTILIDAD SLL	08/14	23/09/2014	7.452,50 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMOS SL	1409	28/08/2014	149,33 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ		15/09/2014	168,00 €
GESPROBOX SLL	L148/2014	05/09/2014	108,15 €
GESPROBOX SLL	L155/2014	17/09/2014	105,95 €
JUAN ANTONIO GILABERT GARCIA	FA1409-0139	18/09/2014	181,50 €
VERONICA MARTOS ALONSO	2	07/08/2014	62,05 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1303	15/09/2014	240,79 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	1304	15/09/2014	952,51 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-1305	30/08/2014	137,80 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-1201	30/08/2014	379,85 €
TALLERES LONGO SL	50-142	08/08/2014	6.611,78 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	573	31/08/2014	1.614,10 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	483	31/07/2014	1.595,84 €
TOMAS FRANCISCO PARRA TERUEL	690	16/09/2014	150,16 €
PRENSARAMA JC 2006, SLU	A/72	29/08/2014	605,00 €
JUAN MOLINA GUILLEN	14000334	03/09/2014	321,81 €
JUAN MOLINA GUILLEN	14000293	29/07/2014	98,01 €
JUAN MOLINA GUILLEN	14000301	06/08/2014	45,01 €
JUAN MOLINA GUILLEN	14000302	07/08/2014	108,90 €
JUAN MOLINA GUILLEN	14000333	03/09/2014	67,52 €
JUAN MOLINA GUILLEN	14000276	17/07/2014	32,67 €
JUAN MOLINA GUILLEN	14000272	15/07/2014	122,94 €
JUAN MOLINA GUILLEN	14000271	15/07/2014	1.377,22 €
VODAFONE ESPAÑA SA	CI0735395825	18/09/2014	68,98 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	14-2420	31/08/2014	98,51 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14418-14	04/09/2014	216,59 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº Bº
 EL ALCALDE,

 Fdo. Gaspar Masgosa Garcia.

EL SECRETARIO,

 Fdo. Pedro Rumi Palmero